

CHACRAS DE CORIA, 27 DE MARZO DE 2026.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 40991/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante, **Srta. Adriana Cecilia SALINAS**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el historial académico de la citada estudiante, elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que la Comisión de Readmisión, integrada por la Dra. Lic. María SANCE por la Comisión de Coordinación de Carrera y la Mgter. Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, luego de analizar el historial académico de la Srta. SALINAS, se constata que la estudiante presenta un avance del 46,43% del Plan de Estudios y cuyo ingreso a la Carrera se produjo en el año 2017.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, aprobar el pedido presentado.

Que, asimismo, corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido presentado por la Srta. SALINAS.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Adriana Cecilia SALINAS** (DNI. 29.341.062), en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 18



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO